

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° 2799/2013

La Paz, 09 de Octubre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 4064/2013 de fecha 03 de octubre de 2013, por la cual la Responsable de procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0222/2013 de fecha 03 de octubre de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación y Declaratoria Desierta del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 138/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS"-PRIMERA CONVOCATORIA**, con número de CUCE: 13-0207-04-407681-1-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Álvaro Arandia Davezies, en su calidad de Jefe de Unidad de Administración a.i., mediante nota DAF 3754/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS N° DAF 0941/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/987/2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA, dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 17 de septiembre de 2013, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el 17 de septiembre de 2013 (numero de confirmación 1169413), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 22 de septiembre de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, mediante memorando N° DAF 1011/2013 de 25 de septiembre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación del citado proceso.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 15:00 del día viernes 27 abril de 2013, según el libro de registro correspondiente, se recibieron nueve (9) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

Nº	PROponente	FECHA DE REGISTRO	HORA DE RECEPCIÓN
1	CONFEXT S.R.L.	24/09/2013	11:19
2	C&J REPRESENTACIONES	27/09/2013	10:29
3	DCT BOLIVIANA	27/09/2013	14:34
4	RICARDO CHACON VARGAS CONFECCIONES SOL DE ORO	27/09/2013	14:37
5	GONZALO VELASCO NEM S	27/09/2013	14:42
6	INCOLIT SRL	27/09/2013	14:44
7	AMAZONE SRL	27/09/2013	14:53
8	REPRESENTACIONES PAREDES	27/09/2013	14:57
9	ODRADEN IMPORTACIONES	27/09/2013	14:58

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12 parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación, el día martes 27 de septiembre de 2013 a horas 15:30 se dio inicio al acto público de apertura de propuestas.

Que, la Comisión de Calificación a través del Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0222/2013 de fecha 03 de octubre de 2013, dirigido a la RPA concluye y recomienda:

7.- CONCLUSIONES

1. La propuesta del proponente **RICARDO CHACON VARGAS** quedo **descalificada** debido a que presento dos (2) Formularios de Identificación del Proponente
2. La propuesta del proponente **NEM'S** quedo **descalificada** debido a que presento el Formulario A-2a para personas naturales, revisada su documentación se verifico que es Unipersonal
3. La propuesta del proponente **REPRESENTACIONES PAREDES** quedo **descalificada** debido a que presento el Formulario A-2a para personas naturales, revisada su documentación se verifico que es Unipersonal
4. La propuesta para el ítem N° 1: Camisa Jean Manga Larga, del proponente **INCOLIT S.R.L.** cumple con todos los requisitos determinados en el DBC.
5. La propuesta para el ítem N° 2: Pantalón Jean, del proponente **AMAZONE S.R.L.** cumple con todos los requisitos determinados en el DBC.
6. La propuesta para el ítem N° 5: Polera de Algodón, del proponente **INCOLIT S.R.L.** cumple con todos los requisitos determinados en el DBC.
7. La propuesta para el ítem N° 6: Overol Térmico, del proponente **INCOLIT S.R.L.** cumple con todos los requisitos determinados en el DBC
8. Los Ítems: 3: Gorras, 4: Parka Térmica y 7: Chaqueta Impermeable, **quedan desierto.**

8.- RECOMENDACIONES

1. Adjudicar los ítems 1, 2, 5 y 6 del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 138/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS"-PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo al siguiente detalle.

ITEM	DETALLE	INCOLT S.R.L.	PLAZO DE ENTREGA
1	Camisa Jean Manga Larga	55.500.00	Cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes

ITEM	DETALLE	AMAZONE S.R.L.	PLAZO DE ENTREGA
2	Pantalón Jean	45.000.00	Cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes

ITEM	DETALLE	INCOLT S.R.L.	PLAZO DE ENTREGA
5	Polera de Algodón	30.950.00	Cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes

ITEM	DETALLE	INCOLT S.R.L.	PLAZO DE ENTREGA
6	Overol Térmico	45.000.00	Cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes

2. **Declarar Desierto**, los Ítems: 3, 4 y 7, en atención al inciso c), Parágrafo I, artículo 27 del Decreto Supremo N° 181 que señala: "Procederá la declaratoria desierto cuando: (...) c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DBC (...)"
3. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d); artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)"
4. **Solicitar la elaboración de la Resolución de adjudicación y Declaratoria Desierta**, en atención al Inciso f), Artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, (...) sus principales funciones son: (...) "Adjudicar o Declarar Desierto (...) la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a 200.000,00 (...)"

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, el Decreto Supremo N° 0181: dispone en su artículo 24, parágrafo I "En casos de ventaja técnica o económica, la contratación de bienes y servicios podrá ser adjudicada por ítems, lotes, tramos o paquetes, mediante una sola convocatoria.

Que, el Artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181, numeral I, establece que procederá la declaratoria desierto, de acuerdo al inciso: c) "Ninguna propuesta hubiese cumplido con lo especificado en el DBC".

Que, la precitada norma legal dispone en su artículo 34 inciso f), que la RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".

Que, el numeral 7 del mismo DBC, establece que la RPA declarará desierta una convocatoria pública, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 de las NB-SABS.

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el Ítem N° 1, 2, 5 y 6 del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 138/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-407681-1-1.**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	INCOLT S.R.L.	PLAZO DE ENTREGA
1	Camisa Jean Manga Larga	Bs.55.500.00 (Cincuenta y Cinco Mil Quinientos 00/100 Bolivianos)	Cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes
ITEM	DETALLE	AMAZONE S.R.L.	PLAZO DE ENTREGA
2	Pantalón Jean	Bs.45.000.00 (Cuarenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos)	Cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes
ITEM	DETALLE	INCOLT S.R.L.	PLAZO DE ENTREGA
5	Polera de Algodón	Bs30.950.00 (Treinta Mil Novecientos Cincuenta 00/100 Bolivianos)	Cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes
ITEM	DETALLE	INCOLT S.R.L.	PLAZO DE ENTREGA
6	Overol Térmico	Bs.45.000.00 (Cuarenta y Cinco Mil 00/100 Bolivianos)	Cuarenta y Cinco (45) días calendario a partir de la firma de contrato por ambas partes

SEGUNDO.- Declarar Desierto el Ítem N° 3, 4 y 7 del proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P-N° 138/2013-1C**, referente a la **"ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 13-0207-04-407681-1-1.**, en atención al inciso c), artículo 27 del Decreto Supremo N° 181 de las NB-SABS.

TERCERO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de la Comisión de Calificación DAF 0222/2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

[Firma]
MSc. DAEN. María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Firma]
Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS